

GUÍA DE RECURSOS E INCENTIVOS DOCENTES/INVESTIGADORES

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

Abril 2025

RECURSOS E INCENTIVOS PARA DOCENTES/INVESTIGADORES UAI				
	Docentes Permanentes con Planes Trienales de Investigación	Docentes Regulares	Investigadores CAE	Página
1. Categorización en la Carrera de Investigador (PRINUAR)	✓	✓	✓	4
2. Centros Estudios de Altos	✓	✓	✓	4
3. Recursos de Información disponibles a través de la Biblioteca	✓	✓	✓	5
4. Horas rentadas para investigación	✓			6
5. Licencia para Congresos	✓	✓	✓	6
6. Incentivos a la Producción Científica de docentes permanentes	✓			7
7. Convocatorias periódicas para subsidios de proyectos de investigación		✓	✓	8
8. Becas Cofinanciadas UAI – CONICET			✓	10
9. Becas para la realización de los doctorados ofertados por la UAI	✓	✓	✓	11
10. Cursos de capacitación y perfeccionamiento para los docentes – investigadores y becarios CONICET	✓		✓	11
11. Cursos de capacitación y perfeccionamiento en investigación para estudiantes	✓		✓	12
12. Premio a la Publicación a docentes regulares y proyectos no subsidiados		✓		13
13. Premio a la Publicación a alumnos/graduados recientes	✓	✓	✓	15
14. Publicación de las tesis/trabajos finales distinguidos	✓	✓	✓	17
15. Publicación en Libros y Revista UAI	✓	✓	✓	18
16. Publicación de documentos de trabajo	✓	✓	✓	19
17. Programa de Movilidad Internacional de investigadores (MIDI)	✓		✓	19
18. Facilidades para servicios de transferencia, vinculación tecnológica, y propiedad intelectual	✓	✓	✓	20

19. Participación en Propiedad Intelectual	✓	✓	✓	20
20. Financiamiento Externo	✓	✓	✓	21
21. Comité Ética para la Investigación	✓	✓	✓	21
Anexo I. Formulario solicitud de licencia para presentación de trabajos en congresos	✓	✓	✓	23
Anexo II. Cursos de capacitación y perfeccionamiento para los docentes – investigadores y becarios CONICET	✓		✓	24
Anexo III. Capacitación para estudiantes. Cursos Centro REDES	✓		✓	25
Anexo IV. Programa MIDI (formulario)	✓		✓	26
Anexo V. Programa MIDI (carta compromiso)	✓		✓	27

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS

Las actividades de investigación científica y transferencia en la Universidad Abierta Interamericana son realizadas a través de dos sistemas que cuentan con una serie de instrumentos y procedimientos coordinados para su promoción:

- a. Investigadores/docentes con proyectos subsidiados por convocatorias periódicas radicados en Facultades y Centros de Altos Estudios.
- b. Carrera Académica: Profesores Permanentes con perfil investigación. (Resolución N°: 3434/09) o transferencia.

1. Categorización en la Carrera de Investigador (PRINUAR)

La Universidad participa del Programa de Investigadores Universitarios Argentinos (PRINUAR).

El PRINUAR evalúa y categoriza a los docentes que realizan actividades de I+D en las universidades de gestión pública y privada, que se presenten voluntariamente. Asignará categorías en función de los antecedentes y logros en sus trayectorias individuales de I+D e investigación en artes, elaborará y publicará un padrón único que permita visibilizar a todos los docentes/investigadores del sistema universitario.

Las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador, se identificarán como I, II, III, IV o V, siendo I la máxima categoría.

Los investigadores deberán tener su CVar actualizado y una vez habilitada la convocatoria realizar la solicitud de categorización en el sitio web <https://prinuar.siu.edu.ar/>

Podrán consultar la información en el link de la Secretaría de Investigación (SI) <https://uai.edu.ar/investigaci%C3%B3n/evaluaci%C3%B3n/programa-de-investigadores-universitarios-argentinos-prinuar/>

2. Centros de Altos Estudios (CAE): Infraestructura, equipamiento y servicios

Los docentes/investigadores pueden radicar sus investigaciones en los Centros de Altos Estudios que han sido creados por la Universidad y con ello acceder a instalaciones de oficinas, laboratorios, equipamiento acorde a los campos disciplinarios y servicios (comunicación e internet, acceso a biblioteca electrónica y bases de datos, etc.) para el desarrollo de su trabajo.

Actualmente se encuentran en funcionamiento seis (6) Centros de Altos Estudios y una Unidad Ejecutora UAI – CONICET:

- **Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS)**
 - Directora (Buenos Aires): Dra. Alejandra Capozzo (alejandravictoria.capozzo@uai.edu.ar)
 - Directora Rosario: Dra. Florencia Fernández (florenciaa.fernandez@uai.edu.ar)

- **Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CAETI)**
 - Directora (Buenos Aires): Dra. Claudia Pons (claudia.pons@uai.edu.ar)
 - Director (Rosario): Dr. Alejandro Sartorio (alejandro.sartorio@uai.edu.ar)
- **Centro de Altos Estudios en Educación (CAEE)**
 - Directora: Dra. Liliana Mayer (liliana.mayer@uai.edu.ar)
- **Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS)**
 - Directora (Buenos Aires): Dra. Jéssica Pla (jesicalorena.pla@uai.edu.ar)
 - Director (Rosario): Dr. Sebastián Gabini (sebastianmanuel.gabini@uai.edu.ar)
- **Centro de Altos Estudios en Arquitectura y Urbanismo (CAEAU)**
 - Director: Dr. Roberto Fernández (robertojulio.fernandez@uai.edu.ar)
- **Centro de Altos Estudios en Desarrollo Humano y Psicología (CAEDHPSI)**
 - Directora: Dra. Ana Clara Ventura (anaclara.ventura@uai.edu.ar)
- **Centro de Virología Humana y Animal (CEVHAN) – Unidad Ejecutora UAI - CONICET**
 - Directora: Dra. Nora López (noramabel.lopez.cevhan@uai.edu.ar)

❖ Procedimiento para el ingreso al CAE

Aprobación de solicitud de admisión y proyecto de investigación por el Consejo Directivo del CAE y la Secretaría de Investigación (SI).

3. Recursos de Información disponibles a través de la Biblioteca de la Universidad Abierta Interamericana

La Universidad cuenta con una biblioteca central muy completa y actualizada con más de 40.000 volúmenes físicos para las diferentes disciplinas y a la que se puede acceder en forma presencial o remota. Además, la biblioteca central de la Universidad brinda el servicio de acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Este portal brinda acceso a artículos completos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, bases de datos referenciales, resúmenes y demás información bibliográfica nacional e internacional de interés para los integrantes del Sistema de Ciencia y Tecnología. Se puede acceder al texto completo de más de 17.000 títulos de revistas científico-técnicas, 9.000 libros, 5.000 estándares y a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica.

Todos los servicios están disponibles a través de la Intranet institucional, se pueden consultar desde cualquiera de las bibliotecas o laboratorios de informática de la Universidad.

También, la biblioteca UAI-Online cuenta con el acceso remoto a los servicios electrónicos suscriptos por la misma a través de OpenAthens. Este servicio permite acceder a los docentes investigadores a colecciones de libros electrónicos de la Editorial McGraw-Hill, E-books EBSCO, EBSCO Host, UNWTO, SMART, OVID, Access

Medicina, Enfermería al Día, elDial.com, Editorial Juris, La Ley-Proview, La Ley-Información Legal, ClinicalKey Student, LWW Health Library-Ciencias Básicas, entre otros¹.

❖ Procedimiento para el acceso a los recursos electrónicos

Para utilizar los servicios suscriptos puede accederse desde las PC's disponibles para tal fin en la institución o desde las notebooks personales (no se requiere de clave ni contraseña) ingresando al sitio: [Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología - \(mincyt.gob.ar\)](http://BibliotecaElectronica.deCiencia.yTecnologia-(mincyt.gob.ar)).

En caso de solicitar acceder a los servicios remotos disponibles través de OpenAthens debe registrarse (completando el formulario) a través de la biblioteca Online ingresando en: <https://biblioteca.vaneduc.edu.ar/#/servicios>.

Para el resto de los servicios gratuitos, puede accederse desde cualquier PC con conexión a Internet.

4. Horas rentadas para investigación. Carrera Académica: docentes permanentes con perfil investigación y/o transferencia

Los docentes permanentes con proyectos de investigación trienales aprobados cuentan con un reconocimiento económico por el desarrollo de su tarea de investigación que consiste en:

- Un plus de un 30% en el valor abonado por la hora de cátedra de docencia
- Un adicional equivalente al valor de 5 horas cátedra semanales para el desarrollo de actividades de investigación y/o transferencia.

❖ Procedimiento para el acceso a la categoría de profesor permanente con dedicación a la investigación y/o transferencia.

Aprobación del concurso de oposición y antecedentes convocado oportunamente por la Universidad para cubrir determinado cargo.

5. Licencia para presentación de trabajos en Congresos

La Universidad autorizará la participación de docentes/investigadores que tengan registrados sus proyectos de investigación (subsidiados o trienales) para la presentación de trabajos que hayan sido aprobados en Jornadas y Congresos justificando la ausencia en actividades docentes sin descuento de haberes hasta tres días corridos anuales (para eventos nacionales) y hasta 5 días corridos anuales (para eventos fuera del país).

❖ Procedimiento para la autorización de la licencia

El procedimiento para la solicitud de esta autorización requiere la elevación a la SI con una antelación no menor a 60 días.

¹ En caso de dudas o problemas para acceder, solicitar ayuda al personal de biblioteca o enviar un mail a biblioteca@uai.edu.ar

La solicitud de autorización debe indicar los solicitado en el Anexo I. (**Ver Anexo I**)

La Secretaría de Investigación solicitará la conformidad de licencia al Decano, Director de la Carrera y Secretaría de Planificación y Evaluación. Una vez aprobada la Secretaría de Planificación y Evaluación comunicará a Recursos Humanos de la Universidad la decisión sobre la solicitud de licencia con goce de sueldo y a la SI.

La SI comunicará la decisión al docente/investigador en un plazo no superior a los 30 días.

6. Incentivos a la producción científica para docentes investigadores/permanentes de la Carrera Académica

La Universidad cuenta con un programa de incentivos económicos a docentes investigadores permanentes como estímulo a la productividad expresada en la publicación de sus resultados de investigación o transferencia. El incentivo económico varía en su monto de acuerdo con una escala establecida periódicamente en función del tipo y jerarquía de publicación, editorial, proceso o producto desarrollado y transferido.

Pueden acceder a los incentivos previstos docentes permanentes con planes trienales registrados en la SI en el marco de la carrera académica **que superen los estándares mínimos de desempeño**: 1 presentación aceptada en Congreso de la especialidad antes de la culminación del segundo año del Plan, 1 publicación en revista con referato, o capítulo de libro, o libro en editorial académica reconocida y/o 1 trabajo con transferencia al medio socio productivo y/o 1 un desarrollo tecnológico antes de la culminación del tercer año del Plan. **El docente investigador permanente puede solicitar incentivos por cada producto adicional a los compromisos asumidos como estándares mínimos de desempeño.**

Es un requisito excluyente para el acceso al incentivo que en el trabajo publicado se indique de forma expresa y jerarquizada la pertenencia institucional como docente y/o investigador de la Universidad Abierta Interamericana (esto no excluye la participación de otras instituciones).

❖ Procedimiento para la presentación del incentivo a la producción docente y de transferencia

El docente deberá presentar ante la Secretaría de Investigación la siguiente documentación:

- 1 (un) ejemplar digital o impreso del trabajo completo publicado en Actas de Congreso, o en Revista con referato, o en Capítulo de Libro o en Libro de Editorial académica reconocida.
- 1 trabajo con transferencia al medio socio productivo con convenio, contrato institucional, o formulario de satisfacción del demandante.

❖ Categorías establecidas para la evaluación del incentivo a la producción docente

- Ponencia *publicada in extenso* en CONGRESOS de la especialidad.
- Publicación en REVISTAS INTERNACIONALES con referato (incluidas en las bases PubMed, IEEE, Latindex, Portal Scielo).
- Publicación en REVISTAS INTERNACIONALES con referato (incluidas en ISI o SCOPUS).
- Publicación en REVISTAS NACIONALES con referato.

- Publicación de CAPÍTULO de libro en editorial académica reconocida.
- Publicación de LIBRO en editorial académica reconocida.
- Patente solicitada, registrada o comercializada

Los rubros son acumulativos, pero no pueden superar el monto total destinado por año y el límite establecido en cada rubro (consultar los montos con la Secretaría de Investigación a la casilla de correo: investigacion@uai.edu.ar). Los investigadores que se encuentren trabajando la misma problemática en investigaciones de planes trienales y subsidiados solo podrán cobrar los incentivos por una de las dos investigaciones.

7. Convocatorias periódicas para subsidios de proyectos de investigación

La Universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación (VI) realizará tres tipos de convocatorias para subsidiar proyectos de investigación:

❖ Convocatoria anual Centros de Altos Estudios

Estos proyectos se presentan con el aval de los Consejos Directivos de los Centro de Altos Estudios, en el marco de la presentación de la *Memoria, Presupuesto y Plan anual de actividades* de cada Centro. Los presupuestos asignados cubren las actividades de investigación durante el período definido en el proyecto, comenzando el 1 de abril de cada año.

Los subsidios están destinados, entre otros rubros, a la adquisición de insumos, la participación en congresos, la publicación de resultados, la contratación de servicios de terceros y la financiación de la contraparte para la compra de equipamiento.

Los indicadores mínimos de desempeño esperados son:

- 1 presentación anual aceptada en Congreso de la especialidad.
- 1 publicación anual en revista con referato, o capítulo de libro, o libro en editorial académica reconocida y/o 1 desarrollo tecnológico.

❖ Convocatoria bianual carreras del artículo 43. Convocatorias específicas

Estos proyectos pueden ser presentados cuando la Secretaría de Investigación realiza una convocatoria específica de financiamiento de proyectos de investigación para aquellas carreras de grado incluidas en el art. 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, de acuerdo con el cronograma que establezca la Universidad.

Los montos de los subsidios son determinados para cada convocatoria específica. Los subsidios son destinados a cubrir rubros como costos de insumos, servicios personales (apoyo estadístico, encuestas, carga de datos, diseño), participación en congresos (viajes, viáticos e inscripciones), costo de publicaciones; además de costo de pequeño equipamiento y de bibliografía (en estos casos sedebe donar a la Universidad y al final de la investigación deben ser reintegrados a la misma). Asimismo, se otorga una retribución económica a la producción expresada en la aprobación de trabajos en congresos y publicación de los resultados de investigación (consultar los montos con la Secretaría de Investigación a la casilla de correo:

investigacion@uai.edu.ar).

Los indicadores mínimos de desempeño esperados son:

- 1 presentación anual aceptada en Congreso de la especialidad.
- 1 publicación en revista con referato, o 1 capítulo de libro, o 1 libro en editorial académica reconocida y/o 1 desarrollo tecnológico, antes de la culminación del segundo año del proyecto.

❖ Convocatoria bianual Facultades

Estos proyectos bianuales pueden ser presentados en cualquier momento con el aval de las autoridades de las Facultades en el momento que las mismas lo consideren pertinente a partir de su coordinación previa con la Secretaría de Investigación de la Universidad.

Los montos de los subsidios son acordados entre la Facultad y la SI de acuerdo con los recursos presupuestarios disponibles. Los subsidios son destinados a cubrir rubros como costos de insumos, servicios personales (apoyo estadístico, encuestas, carga de datos, diseño), participación en congresos (viajes, viáticos e inscripciones), costo de publicaciones; además de costo de pequeño equipamiento y bibliografía (en estos casos se debe donar a la Universidad y al final de la investigación deben ser reintegrados a la misma). Asimismo, se otorga una retribución económica a la producción expresada en la aprobación de trabajos en congresos y publicación de los resultados de investigación (consultar los montos con la Secretaría de Investigación a la casilla de correo: investigacion@uai.edu.ar).

Los indicadores mínimos de desempeño esperados son:

- 1 presentación anual aceptada en Congreso de la especialidad.
- 1 publicación en revista con referato, o 1 capítulo de libro, o 1 libro en editorial académica reconocida y/o desarrollo tecnológico, antes de la culminación del segundo año del proyecto.

❖ Procedimiento para la presentación de proyectos subsidiados

- Confeccionar el **proyecto y solicitud de financiamiento** en el formulario **PS1** disponible en la página web: (<https://uai.edu.ar/investigacion/C3%B3n/financiamiento/financiamiento-uai/>)
- El formulario deberá estar firmado por el Director del proyecto, y avalado con firma del Decano de la Facultad o del Director del Centro de Altos Estudios correspondiente, deberá ser presentado en papel y vía electrónica a la SI.
- Adjuntar *curriculum vitae* (CVar) actualizado del director y los integrantes del proyecto.
- Los beneficiarios de proyectos de investigación subsidiados deberán presentar a la SI **“informes parciales”** e **“informe final”**, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, confeccionados en el formulario **PS4** disponible en la página Web.

❖ Procedimiento para la evaluación de proyectos subsidiados

- La Comisión Asesora de Investigación² de la carrera, constata la pertinencia de los proyectos con relación a las líneas prioritarias de investigación de la carrera/unidad académica, y a los criterios definidos en la convocatoria. Los proyectos seleccionados son elevados al Decano quien con un comité de evaluación ad – hoc aprueba aquellos que serán elevados a la Secretaría de Investigación (SI) de la Universidad.
- Los proyectos admisibles serán elevados a la Dirección del Centro de Altos Estudios que corresponda, donde se realizará una evaluación de la calidad académica de los proyectos y elevará los mismos con un informe a la Secretaría de Investigaciones.
- La Secretaría de Investigación revisará la pertinencia de los proyectos y los antecedentes de los equipos de investigación a los requisitos de la convocatoria, los informes del Director del CAE sobre la calidad de los proyectos, y podrá requerir adicionalmente la opinión de evaluadores externos o el asesoramiento del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación de UAI, sobre aquellos proyectos cuyos equipos de investigación no cuenten con antecedentes previos en la institución, o se consideren con debilidades de calidad o consistencia académica. Los resultados son elevados por la SI a la Vicerrectoría de Investigación para su aprobación.
- La SI realiza un registro de los resultados definitivos de la evaluación, comunica los mismos a los docentes/investigadores, y publica los resultados de los aprobados en el sitio de Investigación de la página Web institucional.
- Una vez aprobado el proyecto la SI confecciona los **contratos** estableciendo los derechos y obligaciones entre los directores de los proyectos a ser financiados y la Universidad.

8. Becas Cofinanciadas UAI - CONICET

La Universidad, a través de la Vicerrectoría de Investigación (VI), desarrolla una política de cofinanciación junto a CONICET de becas doctorales y posdoctorales cuya finalidad principal es contribuir económicamente con jóvenes egresadas/os de la Universidad que tienen vocación científica.

Los aspirantes pueden optar por las siguientes becas con-financiadas:

- **Beca Interna Doctoral Cofinanciada:** destinada a postulantes graduadas/os que deseen realizar un doctorado en Argentina. Duración: sesenta (60) meses.
- **Beca Interna de Finalización de Doctorado Cofinanciada:** destinadas a postulantes que deseen finalizar su carrera de doctorado en la Argentina y que no posean una Beca Doctoral del CONICET. Duración: veinticuatro (24) meses.
- **Beca Interna Postdoctoral Cofinanciada:** destinadas a candidatas/os que deseen perfeccionar su formación académica y desarrollar tareas de investigación y que hayan aprobado su tesis doctoral antes de la fecha establecida para el inicio de la beca. Duración: treinta y seis (36) meses.

La SI considerará las temáticas priorizadas y los cupos de becas establecidos por la Universidad para cada año.

² Las **Comisiones Asesoras** son parte de la estructura de asesoramiento de las unidades académicas y las carreras. La autorización para su creación fue dictada por RCS N° 3327/09.

Para la postulación a las becas cofinanciadas las/los candidatas/os deberán contar con el aval de la institución y firmar una carta compromiso <https://uai.edu.ar/investigaci%C3%B3n/financiamiento/becas-cofinanciadas-uai-conicet/>

9. Becas para la realización de los doctorados ofertados por la UAI

La VI gestionará becas de hasta el 100% (matrícula y cuota) para los docentes/investigadores y becarios, que soliciten realizar alguno de los doctorados que oferta la UAI y reúnan los siguientes:

❖ Requisitos

- Ser investigador activo de la Universidad en situación regular en cuanto a los informes y evaluaciones presentados a la VI y dictar clases en asignaturas de las carreras de las unidades académicas de la Universidad.
- Ser investigador o becario CONICET con lugar de trabajo y proyecto de investigación radicado en la Universidad Abierta Interamericana.

Los interesados pueden acceder a las becas en los siguientes doctorados:

- Doctorado en Ciencias Médicas (convenio marco de cooperación con la Università Degli Studi Di Palermo (UNIPA) – doble titulación).
- Doctorado en Informática.
- Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (Doctorado interinstitucional – Universidad Abierta Interamericana – Universidad de Flores – Universidad de Concepción del Uruguay).
- Doctorado en Educación Superior Universitaria (Doctorado interinstitucional – Universidad Abierta Interamericana – Universidad Nacional de Río Negro – Universidad Austral).
- Doctorado en Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Doctorado interinstitucional – Universidad Abierta Interamericana – Universidad Católica de Salta - Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior de la Asociación Civil Grupo Redes - Unidad Asociada a CONICET).
- Doctorado en Ciencias Jurídicas (realización conjunta con el doctorado en Derecho con la Universidad de Verona, Italia – doble titulación).

10. Cursos de capacitación y perfeccionamiento para los docentes – investigadores y becarios CONICET

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Abierta Interamericana (VI-UAI) financiará cursos de capacitación y perfeccionamiento para los docentes - investigadores y becarios CONICET como estímulo a su formación continua.

Los interesados podrán optar por el financiamiento de:

- Cursos impartidos por instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales con reconocida trayectoria académica a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.
- Cursos seleccionados de las asignaturas de los posgrados que oferta la Universidad.
- Cursos del Centro Redes en escritura académica, técnicas cualitativas y cuantitativas.

Los cursos podrán ser virtuales o presenciales. En la solicitud deberá presentarse el programa completo, incluyendo los contenidos, la carga horaria, el nombre del docente a cargo, la institución que lo imparte, el tipo de certificación otorgada y la fecha de realización. Además, deberá incluirse una breve descripción de los objetivos académicos y/o profesionales que justifican la elección del curso, en relación con el proyecto de investigación. En ningún caso el curso podrá extenderse más allá del año calendario.

Para las asignaturas correspondientes a los posgrados que ofrece la Universidad en cada cuatrimestre, el listado actualizado deberá solicitarse por correo electrónico a: melina.garbarino@uai.edu.ar

❖ **Requerimientos de los destinatarios**

- Docentes-investigadores que hayan dictado clases en alguno de los dos últimos semestres anteriores a la presentación, en asignaturas de las carreras de las Unidades Académicas de la Universidad y que tengan un Proyecto Trienal o Subsidiado en vigencia en la VI-SI.
- Becarios CONICET con radicación de su proyecto en UAI.

❖ **Condiciones generales**

- Los destinatarios solo podrán postularse a un curso de capacitación o perfeccionamiento por año calendario.
- No podrán presentarse en esta convocatoria los docentes-investigadores que adeuden informes de avance o finales de proyectos trienales o subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.
- Si un docente-investigador abandona de manera injustificada o no aprueba las instancias de evaluación propuestas en el curso no podrá volver a postularse en actividades de capacitación propuestas por esta VI-SI.
- Una vez finalizado y aprobado el curso se deberá enviar copia del certificado correspondiente ante la VI-SI.

❖ **Procedimiento y evaluación**

Los formularios virtuales (**Anexo II**), debidamente completados, deberán enviarse a la siguiente casilla de correo: melina.garbarino@uai.edu.ar y su aceptación y consiguiente evaluación quedará supeditada al cumplimiento efectivo de las disposiciones mencionadas en la presente normativa. No se aceptarán formularios que no estén debidamente completos ni se permitirán envíos luego de la fecha de cierre.

Las presentaciones de solicitudes serán evaluadas semestralmente por la Vicerrectoría de Investigación.

11. Cursos de capacitación y perfeccionamiento en investigación para estudiantes

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Abierta Interamericana (VI-UAI) financiará cursos de capacitación y perfeccionamiento para estudiantes en su iniciación en la investigación.

Los interesados podrán optar por el financiamiento de:

- Cursos del Centro Redes en escritura académica, técnicas cualitativas y cuantitativas

❖ **Requerimientos de los destinatarios**

Estudiantes que integren los equipos de investigación de la UAI y que sean propuestos por el/la Director/a del proyecto (que se encuentren cursando el 3º o 4º año de su carrera en la Universidad). Quién dirija el proyecto de investigación será el único responsable del accionar del estudiante en cuanto al compromiso, culminación y aprobación del curso.

❖ **Condiciones generales**

- Los destinatarios solo podrán postularse a un curso de capacitación o perfeccionamiento por año calendario.
- No podrán presentarse en esta convocatoria estudiantes cuyos directores adeuden informes de avance o finales de proyectos trienales o subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.
- Si un estudiante abandona de manera injustificada o no aprueba las instancias de evaluación propuestas en el curso no podrá volver a postularse en actividades de capacitación propuestas por esta VI-SI.
- Una vez finalizado y aprobado el curso se deberá enviar copia del certificado correspondiente ante la VI-SI.

❖ **Procedimiento y evaluación**

Los formularios virtuales (**Anexo III**), debidamente completados, deberán enviarse a la siguiente casilla de correo: melina.garbarino@uai.edu.ar y su aceptación y consiguiente evaluación quedará supeditada al cumplimiento efectivo de las disposiciones mencionadas en la presente normativa. No se aceptarán formularios que no estén debidamente completos ni se permitirán envíos luego de la fecha de cierre.

Las presentaciones de solicitudes serán evaluadas semestralmente por la Vicerrectoría de Investigación.

12. Premio a la publicación (docentes regulares y proyectos no subsidiados)

La Universidad cuenta con un programa de incentivos económicos a docentes/investigadores como estímulo a la publicación de sus resultados de investigación.

El incentivo económico varía en su monto de acuerdo con una escala establecida anualmente en función del tipo y jerarquía de publicación, editorial o evento (consultar los montos en <https://uai.edu.ar/investigaci%C3%B3n/premio-a-la-producci%C3%B3n-cient%C3%ADfica/>).

Pueden acceder a los premios previstos en el presente programa aquellos docentes que hayan dictado clases en alguno de los dos últimos semestres anteriores a la presentación, en asignaturas de las carreras de las Unidades Académicas de la Universidad, y cuyos resultados no deriven de los planes trienales de profesores permanentes (para los cuales existe un incentivo similar consignado en el punto 6) o de proyectos de

investigaciones subsidiados por la Universidad.

❖ **Condiciones generales**

- Es un requisito excluyente para el acceso a los premios que en el trabajo publicadose indique de forma expresa y jerarquizada la pertenencia institucional comodocente y/o investigador de la Universidad Abierta Interamericana (esta pertenencia puede coexistir con el de otras instituciones).
- Los trabajos de difusión se encuentran explícitamente excluidos de esta convocatoria, aún en aquellos casos en que puedan aparecer publicados en las diferentes secciones de revistas registradas en los índices y bases mencionadas.
- Las reediciones de trabajos ya publicados se encuentran excluidas de esta convocatoria.
- No serán consideradas pertinentes para esta solicitud las presentaciones de publicaciones cuyo contenido corresponda a resultados de proyectos de investigación subsidiados por la Universidad, o de planes trienales de investigación de profesores permanentes.
- No serán consideradas pertinentes para esta solicitud publicaciones editadas o financiadas (subsidiadas) por la Universidad.
- Si la publicación premiada fuese realizada por dos o más docentes de la Universidad, la asignación será distribuida en partes iguales entre los respectivos autores.
- Cuando sólo uno de los docentes perteneciera a la Universidad, se abonará una suma proporcional a su participación.
- En ningún caso se abonarán premios a docentes que no pertenezcan al claustro de la Universidad.
- Los investigadores con funciones jerárquicas en UAI podrán recibir sólo un premio por año lectivo.

❖ **Procedimiento para la presentación al Premio a la Publicación**

El docente/investigador debe presentar ante la Secretaría de Investigación la siguiente documentación:

- Formulario EP2 con la información solicitada y firmado por el autor disponible en página web (<https://uai.edu.ar/investigacion/premio-a-la-produccion-y-publicacion/>).
- 2 (dos) ejemplares impresos del trabajo publicado (original o copia).
- 1 (uno) archivo digital del trabajo presentado.

Uno de los ejemplares impresos quedará registrado y alojado en la Biblioteca Central de la Universidad, cualquiera fuese el resultado de la evaluación.

❖ **Procedimiento para la evaluación del Premio a la Publicación**

La SI procederá al registro de la presentación y evaluará la pertinencia de la solicitud en relación con las condiciones formales de la convocatoria:

- a. Docente/investigador de la UAI.
- b. Año de la publicación.
- c. Carácter académico del trabajo.
- d. Pertinencia a las líneas de investigación de la Facultad.
- e. Número de premios posibles de acceder en función de presentaciones realizadas y presupuesto

disponible.

- Si el trabajo no reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo devolverá al docente/investigador con los argumentos de su no aceptación.
- Si el trabajo reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo remitirá a la Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI para la elaboración de un informe técnico.
- La Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI realizará un informe técnico donde constará la comprobación de la publicación mencionada, y recomendará de acuerdo con la jerarquía editorial la categoría del premio a otorgar que eleva a la SI. El documento quedará registrado y pasa a formar parte del repositorio institucional de la Universidad.
- La SI presenta el informe técnico ante el Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación, con la participación de la Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI, para su evaluación y dictamen final. Ello incluye la definición del monto total o parcial asignado que corresponda de acuerdo con el número de autores y su pertenencia institucional.
- La SI registra los dictámenes, comunicará a los interesados en forma fehaciente y publica los resultados en el área de Investigación de la página web institucional.
- La SI realiza las gestiones administrativas requeridas para que se abone el incentivo a los docentes/investigadores que hayan tenido una evaluación favorable.

❖ **Categorías establecidas para la evaluación del Premio a la Publicación**

Cada categoría contempla un monto económico incremental que se actualiza periódicamente.

- Publicaciones en revistas con referato incluidas en Latindex, DICE, CIRC, RESH.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en REDALYC.org, Dialnet, DOAJ y OAJI.net.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en las bases PubMed, PsycINFO, IEEE, ACM, Portal Scielo, o capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas extranjeras reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en ISI o SCOPUS, o libros en editoriales académicas nacionales o extranjeras reconocidas con evaluación académica previa a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso. Se agregará un adicional por cuartil en revistas Q1 y Q2.

13. Premio a la publicación científica (alumnos y graduados recientes)

La Universidad Abierta Interamericana otorga premios a los alumnos y graduados recientes de la Universidad como estímulo a la publicación de sus resultados que surjan de trabajos de investigación (proyectos subsidiados, planes trienales, tesis, trabajos finales, presentaciones a congresos). Se detallan a continuación las bases y reglamentaciones del Programa.

El incentivo económico varía en su monto de acuerdo con una escala establecida anualmente en función del tipo y jerarquía de publicación, editorial o evento (consultar los montos en <https://uai.edu.ar/investigaci%C3%B3n/premio-a-la-producci%C3%B3n-cient%C3%ADfica/>).

Podrán acceder a los premios previstos en el presente programa todos los alumnos regulares de las carreras de

las Unidades Académicas de la Universidad y graduados recientes de las mismas (no habiendo superado los 12 meses de haber rendido última materia y haberse graduado).

❖ **Condiciones generales**

- Será un requisito indispensable para el acceso a los premios que en el trabajo publicado se indique de forma expresa y jerarquizada la pertenencia institucional como alumno / graduado y/o investigador de la Universidad Abierta Interamericana.
- Los trabajos de difusión se encuentran explícitamente excluidos de esta convocatoria, aún en aquellos casos en que puedan aparecer publicados en las diferentes secciones de revistas registradas en los índices y bases mencionadas.
- Las reediciones de libros se encuentran explícitamente excluidas de esta convocatoria.
- Si la publicación premiada fuese realizada por dos o más alumnos/graduados recientes de la Universidad, la asignación será distribuida en partes iguales entre los respectivos autores.
- Si la publicación premiada fuese realizada por alumnos/graduados y docentes/ investigadores de la Universidad, se abonará la suma completa al alumno de la Universidad, según los índices y bases mencionadas.
- En ningún caso se abonarán premios a alumnos o graduados que no pertenezcan a las carreras de la Universidad.
- Los alumnos / graduados podrán acceder a un máximo de dos premios por año lectivo.

❖ **Procedimiento para la presentación al Premio a la Publicación**

El alumno/graduado debe presentar ante la Secretaría de Investigación la siguiente documentación:

- Formulario EP2 con la información solicitada y firmado por el autor disponible en página web (<https://uai.edu.ar/investigacion/premio-a-la-produccion-cientifica/>).
- 2 (dos) ejemplares impresos del trabajo publicado (original o copia).
- 1 (uno) archivo digital del trabajo presentado.

Uno de los ejemplares impresos quedará registrado y alojado en la Biblioteca Central de la Universidad, cualquiera fuese el resultado de la evaluación.

❖ **Procedimiento para la evaluación del Premio a la Publicación**

La SI procederá al registro de la presentación y evaluará la pertinencia de la solicitud en relación con las condiciones formales de la convocatoria:

- a. Alumno / Graduado de la UAI.
- b. Año de la publicación.
- c. Carácter académico del trabajo.
- d. Pertinencia a las líneas de investigación de la Facultad.
- e. Número de premios posibles de acceder en función de presentaciones realizadas y presupuesto disponible.

- Si el trabajo no reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo devolverá al alumno/graduado con los argumentos de su no aceptación.
- Si el trabajo reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo remitirá a la Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI para la elaboración de un informe técnico.
- La Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI realizará un informe técnico donde constará la comprobación de la publicación mencionada, y recomendará de acuerdo con la jerarquía editorial la categoría del premio a otorgar que eleva a la SI. El documento quedará registrado y pasa a formar parte del repositorio institucional de la Universidad.
- La SI presenta el informe técnico ante el Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación, con la participación de la Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos de la UAI, para su evaluación y dictamen final. Ello incluye la definición del monto total o parcial asignado que corresponda de acuerdo con el número de autores y su pertenencia institucional.
- La SI registra los dictámenes, comunicará a los interesados en forma fehaciente y publica los resultados en el área de Investigación de la página web institucional.
- La SI realiza las gestiones administrativas requeridas para que se abone el incentivo a los alumnos/graduados que hayan tenido una evaluación favorable.

❖ **Categorías establecidas para la evaluación del Premio a la Publicación**

Cada categoría contempla un monto económico incremental que se actualiza periódicamente.

- Publicaciones en revistas con referato incluidas en Latindex, DICE, CIRC, RESH.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en REDALYC.org, Dialnet, DOAJ y OAJI.net.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en las bases PubMed, PsycINFO, IEEE, ACM, Portal Scielo, o capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas extranjeras reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.
- Publicaciones en revistas con referato incluidas en ISI o SCOPUS, o libros en editoriales académicas nacionales o extranjeras reconocidas con evaluación académica previa a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.

14. Publicación de las tesis / trabajos finales distinguidos (graduados de la Universidad Abierta Interamericana)

La Universidad ha suscripto un acuerdo con la Editorial Teseo para la publicación de las tesis / trabajos finales distinguidas. La Colección Tesis/Trabajos finales UAI- Teseo se publicarán bajo la modalidad on line en la plataforma TeseoPress.

Las tesis / trabajos finales distinguidas se difundirán por sistema de acceso abierto a través de las páginas Web de la editorial y de la Universidad para que pueda ser consultadas en texto completo a través de Internet.

❖ **Procedimiento para la publicación en la Colección Tesis/Trabajos finales UAI- Teseo**

- Se tomará como base el *instructivo para la confección, entrega y archivo de: Tesis -Tesis- Trabajos Finales, plasmada en el COMUNICADO UAI NRO.: 349/02.*
- La Secretaría de Biblioteca y Banco de Datos enviará a la Secretaría de Investigación las tesis / trabajos

- finales cuya nota final sea 9 (nueve) y 10 (diez).
- La SI le solicitará al Decano la persona responsable de su Facultad quien enviarle las tesis / trabajos finales que se encuentran en condiciones de ser evaluadas.
 - El Decano decidirá el mecanismo o dispositivo (responsables, integración de comisiones, etc.) que considere pertinente para la evaluación de la viabilidad de edición de las tesis / trabajos finales de las carreras de su Facultad que sean remitidas desde SI.
 - Una vez realizada la evaluación, el responsable del mecanismo/dispositivo de evaluación definido por la Facultad, remitirá a la SI con previo aval del Decano el listado de los trabajos aprobados para su publicación.
 - La SI se comunicará con el graduado para ofrecerle la publicación bajo la modalidad TeseoPress.

15. Publicación en libros y revistas académicas de la UAI

La Universidad promueve la difusión de los resultados de investigación de sus docentes/investigadores a partir de la organización y financiamiento de diferentes sistemas de publicación académica en los que pueden participar, previa evaluación externa de los mismos. Estos medios en la actualidad son los siguientes:

❖ Libros en Colección Investigación UAI-Teseo

La Universidad ha suscripto un acuerdo con la Editorial Teseo que dio origen a la *Colección de Investigación UAI-Teseo*, para la publicación de libros de investigaciones originales de los docentes/investigadores de la Universidad, previa evaluación de un Comité Académico. Los mismos se difunden en formato libro electrónico o e-book. A ello se agrega una política de divulgación por sistema de acceso abierto a través de las páginas Web de la editorial y de la universidad para que pueda ser consultado en texto completo a través de Internet.

❖ Procedimiento para la publicación en la Colección UAI-TESEO

- El docente/investigador deberá presentar a la Secretaría de Investigación el manuscrito del trabajo. El mismo será evaluado externamente en caso de no haber sido evaluado por un Comité de Evaluación.
- Una vez aprobado el escrito la SI realizará las gestiones administrativas requeridas para la firma del contrato con la Editorial Teseo y la Universidad financiará su publicación.

❖ Revistas académicas

La Universidad edita una serie de revistas académicas procurando cumplir las más exigentes normas internacionales para su indexación y reconocimiento en diferentes campos del conocimiento.

Los docentes/investigadores cuentan con esta posibilidad adicional de publicar los resultados de sus investigaciones, previa evaluación externa de sus trabajos.

Las revistas, con edición digital, son difundidas por un sistema de acceso abierto a través del portal de revistas académicas de la Universidad y de las páginas web del CAICYT/CONICET según corresponda.

Las Revistas académicas de la Universidad que se encuentran actualmente disponibles para que los docentes/investigadores remitan sus trabajos son actualmente las siguientes:

- **Debate Universitario** (Educación Superior)
- **Psicología del Desarrollo** (Psicología)
- **Anuario de la Facultad de Arquitectura** (Arquitectura)
- **Astrágalo** (Arquitectura)
- **Revista Abierta de Informática Aplicada – RAIA** (Tecnología Informática)
- **Interamerican Journal of Health Sciences - IJHS** (Medicina)

Este acervo editorial continuará ampliándose en un proceso de crecimiento en cantidad y calidad.

16. Publicación de documentos de trabajo

La Vicerrectoría de Investigación, continuando con la política de difusión de los trabajos de los docentes - investigadores ha incorporado los documentos de trabajo en el marco de la colección UAI-TESEOPRESS.

Los documentos de trabajo constituyen una oportunidad para la publicación de escritos académicos que no sean resultados de investigaciones y que, por sus características, no podrían ser publicados en revistas científicas con referato e indexadas. Este tipo de colección permite que los docentes generen un corpus de conocimientos que sirvan como guía para su transmisión tanto en el marco de un proceso pedagógico de enseñanza y aprendizaje como para la orientación del trabajo cotidiano de otros profesionales. (<https://uai.edu.ar/investigacion/publicaciones/coleccion-documentos-de-trabajo-teseopress/>)

❖ Procedimiento para la publicación de los documentos de trabajo en la Colección UAI-TESEOPRESS

La SI recepcionará las propuestas y evaluará, con la participación de un experto en la temática, la viabilidad del proyecto de acuerdo con criterios generales tales como: pertinencia disciplinar, tratamiento científico del tema abordado, cumplimiento con los criterios y normas establecidas, el tipo de escrito, entre otros.

17. Programa para la Movilidad Internacional de Investigadores (MIDI)

El Programa para la Movilidad Internacional de Investigadores (MIDI – UAI) de la Vicerrectora de Investigación (VI), administrado por la SI, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional del personal académico y de investigación de la UAI con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Dicho programa, ofrece ayudas económicas para la realización de estancias académicas y de investigación de los docentes/investigadores de la casa en instituciones del exterior y para la visita y estancia de investigadores extranjeros invitados a efectuar actividades en UAI (**Anexo IV y V**).

❖ Requisitos

- Ser investigador activo de la Universidad en situación regular en cuanto a los informes y evaluaciones presentados a la VI.
- En el caso de ser investigador/a y tener proyecto de investigación radicado en la Universidad Abierta Interamericana debe haber publicado con filiación UAI.
- En el caso de ser investigador/a CONICET debe tener el lugar de trabajo y proyecto de investigación

radicado en la Universidad Abierta Interamericana.

- En el caso de investigadores extranjeros que realizaran actividades en UAI, contar con trayectoria destacada expresada en su CV, cuya presentación debe ser realizada por un investigador de la UAI con el aval del director del CAE o decano.
- Debe haberse destacado en los últimos cinco (5) años, a través de producciones relevantes y originales en el ámbito científico-académico expresadas, principalmente, a través de medios nacionales o internacionales con arbitraje o evaluación editorial (artículos, presentaciones en congresos, libros, etc.) o bien, para el caso del investigador tecnológico, a través del desarrollo de patentes, innovaciones, mejoras técnicas, etc.

❖ **Documentación a presentar**

- Plan de trabajo.
- Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y su relación con los propósitos institucionales de la Unidad Académica y/o Centro de Altos Estudios.
- Sustentabilidad de las acciones luego de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad/Centro/Laboratorio de destino o de Recepción CAE/Facultad UAI).
- Formulario de postulación (digital y con las firmas correspondientes).
- Compromiso del investigador (digital y con las firmas correspondientes) ANEXO II para los casos de investigadores UAI que viajen al extranjero.
- Curriculum Vitae abreviado.

Las bases y los formularios están disponibles en: <https://uai.edu.ar/investigaci%C3%B3n/programa-para-la-movilidad-internacional-de-investigadores/>

18. Facilidades para servicios de transferencia, vinculación tecnológica, y propiedad intelectual

Todo docente/investigador puede participar en actividades de transferencias rentadas al medio. Las mismas deben ser realizadas a través de los procedimientos y formularios establecidos por la Secretaría de Transferencia de la Universidad. Estas actividades contemplan el pago de honorarios por capacitaciones, realización de análisis, ensayos, asistencia técnica, consultorías, contratos de investigación y desarrollo, y apoyo para la incubación de empresas y emprendedores.

También la Secretaría de Transferencia asesora y gestiona la tramitación de patentes y derechos de propiedad intelectual, así como brinda servicios de UVT para administrar financiamiento externo nacional e internacional.

Consultas: <https://uai.edu.ar/transferencia/>

19. Participación en Propiedad Intelectual

La Universidad reconoce a los docentes/investigadores que participen en resultados de investigación y desarrollos tecnológicos hasta el 50% de los beneficios que correspondan a la Universidad por la

explotación de dichos resultados, así como la inscripción del nombre del investigador en todo título o registro que se obtenga, de acuerdo con los artículos 6º y 7º del Reglamento sobre Propiedad de los Resultados de Investigación, de la Resolución del CS.Nº: 1984/04.

❖ **Procedimiento para la participación en propiedad intelectual**

El investigador con desarrollos tecnológicos con potencialidad de valorización económica y de transferencia a terceros susceptibles de ser protegidos, establece una relación contractual con la Universidad y posteriormente participa de convenios complementarios referidos al resguardo o explotación de los resultados a través de la Secretaría de Transferencia y el Departamento Legales de la Universidad.

20. Financiamiento Externo

La Universidad, en el marco de la Vicerrectoría de Investigación, ha desarrollado un área para la búsqueda y generación de oportunidades de financiamiento externo. La misma se encarga de relevar y difundir oportunidades de financiamiento externo para los docentes/investigadores y asistir en las presentaciones a llamados y convocatorias de organismos nacionales e internacionales de apoyo a la investigación. Las convocatorias se encuentran publicadas en el link <https://www.uai.edu.ar/investigacion/financiamiento-externo>

21. Comité de Ética para la investigación

Los docentes/investigadores de la Universidad cuentan con un *Comité de Ética para la Investigación* que evalúa y dictamina sin cargo sobre aquellos proyectos y actividades de investigación que requieren aprobación de este tipo de entes para su efectiva realización.

El Comité de Ética de la Universidad Abierta Interamericana, CEUAI, fue creado por Resolución del C.S. Nº 3683/11. Tiene como misión analizar y evaluar los problemas éticos que surjan con relación a los proyectos, los procedimientos y los resultados de la actividad científica y tecnológica en el ámbito de las actividades de investigación.

El Comité evalúa a pedido del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación, de la Secretaría de Investigación o de los investigadores de la Universidad, los proyectos de investigación y las cuestiones atinentes al quehacer científico, elaborando dictámenes y recomendaciones sobre los mecanismos que favorezcan la observancia de principios éticos en la ciencia.

La SI envía los proyectos al Comité de Ética en Investigación de la Universidad para que se expida sobre su viabilidad y condiciones que deben satisfacer.

❖ **Procedimiento para la evaluación de las solicitudes al Comité de Ética**

- Los investigadores declaran en la presentación de su proyecto ante la Secretaría de Investigación la necesidad de aprobación por un Comité de Ética a través del formulario **PS1**.
- La SI convoca al Comité de Ética para la evaluación de proyectos de investigación que requieren aprobación de un Comité de Ética.
- El Comité podrá recurrir a expertos o pares externos o constituir comisiones especiales que lo asesore

en caso de considerarlo necesario, así como solicitar a los docentes/investigadores toda información o documentación adicional o complementaria que consideren pertinentes para una adecuada evaluación de sus informes.

- La SI realiza un registro de los resultados definitivos de la evaluación a través de los dictámenes del Comité de Ética, comunica los mismos a los docentes/investigadores y publica en el sitio de Investigación de la página Web institucional.

Anexo I. Formulario solicitud de licencia para presentación de trabajos en Congresos

Para el pedido autorización para la presentación de trabajos a congresos deberá completar la presente ficha y enviarla por mail a la Secretaría de Investigación con una antelación no menor a 60 días.

FECHA DE SOLICITUD	 / /
Solicitante:	Faculta:
	Carrera:
	Materia:
	Día:
	Horario:
	Sede:
	Comisión:
Nombre del evento:	Fecha:
	Lugar:
	Organizadores:

INFORMACIÓN ANEXA

- Copia del trabajo aceptado en el que debe figurar en forma explícita la pertenencia institucional UAI
- Nota institucional de aceptación del trabajo o programa donde se encuentre registrada la participación (el que disponga).
- Copia de nota presentada al director de la Carrera solicitando un reemplazo para cumplir la actividad docente.

Anexo II. Cursos de capacitación y perfeccionamiento para los para docentes – investigadores y becarios CONICET

Apellido y Nombre (*):
DNI. Nº:
Cargo docente UAI:
Investigador Categoría:
Institución (ej.: Incentivos/CONICET/PRINUAR/otro):
Dirección:
Localidad:
Teléfono:
Correo electrónico:

(*) De ser posible, adjuntar CVar <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp> a la candidatura

PROYECTO RADICADO EN (FACULTAD UAI/CAE):

CARRERA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

DIRECTOR/A DEL PROYECTO:

1. ¿Realizó alguno de los cursos de capacitación de las convocatorias pasadas? Sí ____ NO ____
¿Cuál? _____
2. ¿Concluyó el curso? (Responder en caso de haber optado por la opción Sí en la pregunta 1).
Sí ____ NO ____ ¿Lo aprobó? Sí ____ NO ____

CURSO ELEGIDO:

INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTE (adjuntar a la solicitud el programa, con contenidos, carga horaria, docente a cargo, la certificación a obtener y fecha de realización):

EXPLIQUE LOS OBJETIVOS PROFESIONALES/ACADÉMICOS, VINCULADOS A SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, QUE JUSTIFIQUEN LA SELECCIÓN DEL CURSO:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

ANEXO III. Capacitación para estudiantes. Cursos Centro REDES

Apellido y Nombre del/la estudiante propuesto/a:
DNI. Nº:
Carrera que estudia en UAI:
Año de la carrera en UAI:
Equipo de Investigación/Proyecto que integra en la SI-UAI:
Director/a del Proyecto:
Teléfono:
Correo electrónico:

1. ¿Realizó alguno de los cursos de capacitación de las convocatorias pasadas? Sí ____ NO ____
¿Cuál? _____
2. ¿Concluyó el curso? (Responder en caso de haber optado por la opción Sí en la pregunta 1).
Sí ____ NO ____ ¿Lo aprobó? Sí ____ NO ____

CURSO ELEGIDO:

BREVE MOTIVO DE LA PROPUESTA:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA AVAL DEL/DE LA DIRECTOR/A

ANEXO IV. Programa de ayudas económicas para la movilidad internacional de investigadores (MIDI – UAI)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDO Y NOMBRE:	
CARGO:	
CAE/FACULTAD/CARRERA:	
DNI:	
TELÉFONO/S DE CONTACTO/S:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
PROYECTO EN CURSO:	

DATOS DE LA MOVILIDAD	
UNIVERSIDAD, CENTRO, LABORATORIO DE DESTINO:	
CIUDAD Y PAÍS:	
RESPONSABLE DEL LUGAR DE TRABAJO EN DONDE SE REALIZA LA ESTANCIA	
DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE EN EL EXTERIOR	
PERÍODO DE VIAJE ³ :	
MOTIVO DEL VIAJE ⁴ :	

PLAN DE TRABAJO	Adjuntar
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Adjuntar
CV	Adjuntar

(FIRMA, ACLARACIÓN, TIPO Y Nº DE DOCUMENTO)

(AVAL DIRECTOR CAE/DECANO FIRMA, ACLARACIÓN)

³ Comprende las fechas de partida y regreso desde/a Buenos Aires.

⁴ Deberá informarse sintéticamente los motivos de viaje. En el Plan de trabajo obligatorio deberá figurar *in extenso* las actividades a realizar.

ANEXO V. Programa de ayudas económicas para la movilidad internacional de investigadores (MIDI – UAI)

CARTA COMPROMISO PARA ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR

Yo,, DNI Nº,
docente/investigador..... del CAE, Facultad de
....., Carrera
....., actualmente participando en el Programa MIDI -
UAI de la Vice-Rectoría de Investigación de la Universidad Abierta Interamericana (VI-UAI), me comprometo en el caso
de acceder a los beneficios del programa a:

- Conocer los términos establecidos en las bases del Programa y en la convocatoria vigente;
- Retornar al país y retomar las actividades institucionales en la UAI una vez concluida la estancia en el exterior, desempeñando las mismas al menos un tiempo equivalente al empleado fuera del país.
- Realizar un informe antes de cumplirse los sesenta (60) días de haber retornado al país sobre las actividades realizadas en la estancia en el exterior, los contactos obtenidos y la posible proyección institucional de lo realizado.
- Conocer y cumplir con lo establecido en la Resolución C.S. N.º 1984/04 sobre Propiedad de resultados;
- Utilizar los fondos otorgados por la VI-UAI a los fines establecidos en la convocatoria vigente;
- Incluir en la documentación de postulación una nota firmada, en carácter de declaración jurada, en la que indico que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados por el postulante y/o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes, en caso de que la Universidad de destino no financie los mismos;
- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que se adecue a los requerimientos del país e institución de destino y que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de destino como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires;
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios para el período de movilidad;
- Cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo, asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas. Si no lograra este requisito, deberá justificar los motivos del incumplimiento;
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudiera ocasionar a sí mismo y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad, Centro o Laboratorio de destino;
- Participar de todas las actividades de divulgación, seguimiento, evaluación y de carácter administrativo establecidas por la VI-UAI vinculadas al Programa;
- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, y participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa;
- En caso de renuncia, comunicar de inmediato a través de una nota dirigida a la VI-UAI, los motivos que la suscita. Asimismo, la UAI como Universidad de origen podrá tomar las medidas que crea pertinentes al evaluar los motivos de la misma, incluida la solicitud de reintegro del total de la ayuda económica otorgada en los casos.

FIRMA DEL DOCENTE/INVESTIGADOR

CONFORMIDAD DIRECTOR/A CAE/DECANO

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO DEL DOCENTE/INVESTIGADOR

PASAPORTE DE DOCENTE/INVESTIGADOR

Buenos Aires//Rosario, de de 20